



RENTAS Y PATENTES

AUTORIZA BENEFICIO CON VENTA
BEBIDAS ALCOHOLICAS ARTESANALES
POR FIESTA DE AÑO NUEVO.

DECRETO ALCALDICIO N° 10013/
CALBUCO,

27 DIC 2024

VISTOS: Las facultades que me confiere la
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por
D.F.L.N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud presentada por la interesada.
2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes
N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
3) El Dictamen N° 2.841 de fecha 26-01-2017
de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

AUTORIZASE A don ANTONIO
WALDEMAR ALMONACID MANCILLA, R.U.T. N° presidente del "CLUB
DEPORTIVO JUVENTUD SAN RAMON", PARA REALIZAR UN BENEFICIO EL DIA
MIÉRCOLES 01 DE ENERO 2025, FIESTA DE SIN DE AÑO, EN LA SEDE DE LA MISMA
INSTITUCION.

El mencionado beneficio es con venta de
alimentos y bebidas alcohólicas artesanales, funcionara desde las 22.00 horas DEL DIA
MIÉRCOLES 01 HASTA LAS 03.00 horas del DIA JUEVES 02 ENERO AÑO 2025.

DEJASE establecido que la venta de
bebidas alcohólicas artesanales se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente
delimitadas y para la degustación del evento.

1) SERA DE RESPONSABILIDAD DEL
PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y
de la seguridad en el interior del recinto.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

AL/SEMU/ORP/adm.

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|----------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Control. |
| 2.- Carabineros | 5.- Secretaria. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Transparencia. ✓ |



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARCO ANDRES SILVA MALDONADO
ALCALDE DE CALBUCO